MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 292 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2023

Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PN CESAP SA MC 110 DE 2023, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MESA Y BAR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICIA NACIONAL."

LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y en especial las que confieren la Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023, Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, y la Resolución No. 2490 del 8 de agosto de 2023.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 0266 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura Orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia, se determinan las funciones de sus dependencias internas*". Artículo 17 señala que los CENTRO SOCIALES son dependencias desconcentradas de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social y Familia.

Que mediante Resolución No. 06239 del 07 de diciembre 2018, *"Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"*, el cual en el capítulo II, artículo 12 funciones de los Administradores de los Centros Sociales para organizar, administrar, dirigir y controlar las actividades de conformidad con las directrices trazadas por el Consejo Asesor y la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.

Que a través de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 *"Por la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional"*, a través de la cual se fijaron las normas y procedimientos para efectuar todo el proceso contractual en los Centros Sociales.

Que en virtud de la Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se designa a la señora Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Medellín como Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

Que los administradores de los Centros Sociales son competentes para brindar aplicación a la referida la Guía de Contratación para los Centros Sociales.

Que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, publicó en la página web www.cesap.gov.co de la entidad el proceso PN CESAP SA MC 110 – 2023 para adelantar las gestiones administrativas con el fin de seleccionar una empresa para la ejecución del objeto contractual "*Prestación de servicios para las actividades de mesa y bar para el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional*", cuyo proceso se encontraba respaldado con el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. 55 2300000125 de fecha 28 de abril de 2023, expedido por la responsable de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional."

Que de acuerdo con el cronograma contractual establecido para el proceso, el día lunes 28 de agosto de 2023 a las 10:00 am refería presentación de ofertas, por tratarse de un proceso de selección abreviada menor

cuantía señalado en la resolución No.01966 del 10/08/20 numeral 7 Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional.

Que el 28 de agosto de 2023 siendo las 10:01 am la oficina de contratos del CESAP cierra acta No. 003731–AREAD – GRUCO 17.25 del proceso de selección abreviada menor cuantía No. PN CESAP SA MC 110 2023 a las 10:00 A.M, dejando constancia ante los asistentes: administradora del centro social, jefe área administrativa, dueño de la necesidad y responsable del grupo de contratos que al término del cierre **NO** presentaron propuestas.

De acuerdo con lo anterior y agotado el proceso contractual referido, se procede a realizar la declaratoria de desierto en virtud de lo señalado en el numeral 7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO en condiciones de participación
(...)

El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

a. Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, si se evidencian alguna de las causales que aparecen en los literales del anterior numeral PARA TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
b. Cuando no se haya(n) presentada propuesta(s) ó cuando con la propuesta(s) presentada(s) no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta(s) no cumple(n) con las condiciones para ser adjudicataria o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.
c. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el o los proponentes(s) en el presente proceso; la entidad podrá descalificarlo(s) o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

En atención a las consideraciones anteriores, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar **DESIERTO** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN CESAP SA MC 110 2023 cuyo objeto es Prestación de servicios para las actividades de mesa y bar del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, toda vez que agotado el cronograma contractual no se allegaron ofertas al proceso de selección abreviada menor cuantía PN CESAP SA MC 110 2023 de acuerdo a la cronología del proceso.

ARTÍCULO 2º: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2023.

Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaborado por: TEM Luisa Camacho - Técnico de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán – Asesor jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 28/08/2023

Diagonal 44 No. 68 B – 30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.cesap.gov.co

PRUEBA PILOTO – DOCUMENTO NO CONTROLADO